Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 22563 - / 2022

Fecha de Doc.: 23/02/2022 - Hora: 14:27

REFERENCIA: Simese

Remitente: MARCELO SAMANIEGO

Dependencia: BIOTEC DEL PARAGUAY

NOTA NRO 34 / 2022 CONTESTACION A LA NOTA DGGIES DG NRO 705 / 2022 - CONFORMIDAD DE AMPLIACION DEL 20 %

Recibio: MERCEDES ROLLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 971/2022 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 34/2018 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY SA

Recibio: DIEGO ADRIÁN FRANCO APONTE Fecha: 2022-02-23 Hora: 11:59

Recibido por: Aclaración: **Fecha:** **Hora:**

Sello:

Remitido a:

/ / / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARÍA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TÉCNICA
☐ DG ANTICORRUPCIÓN	☐ PROFESIONES DGC	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORÍA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACIÓN	☐ INÁN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCIÓN SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIOS	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCIÓN DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

A: AJ - DOC;
P/ su análisis

C. P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
24/02/22

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.

RECIBIDO: Luis J.	
FECHA: 24/2/22	HORA: 10:42
Nº: 22563/22	FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 23 de febrero de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 971 /2022
SIMESE Nº 252070/2021 22563/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 34/2018, suscripto entre la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 329.642.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos que fueron adjudicados en el proceso supra mencionado, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum DGGIES/DR Nº 03/2022, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General, conforme al pedido del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugias Reconstructivas (CENQUER).

En fecha 07/02/2022, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 705/2022 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 34/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	40.000	MINDRAY	CHINA	8.850	8.000	70.800.000
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	24.000	NOVA	USA	55.200	4.800	264.960.000
14	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.200	4.800	34.560.000
14	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.244	4.800	34.771.200
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.244	4.800	34.771.200
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	4.000	29.280.000
14	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.410	1.200	8.892.000
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	10	GOT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	11	GPT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.400	17.457.600
14	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.574	200	1.514.800
14	17	LDH	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	1.200	8.728.800
14	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	4.800	34.915.200

CyG/EL/ac

Dra. Nolvia Núñez
Director Administrativo
DGGIES-MSPyBS

Dr. Dertis E. León
Director General
DGGIES-MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

14	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.400	17.457.600
14	20	PRE ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	40.200	4.800	192.960.000
14	21	CALCIO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	22	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	23	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	24	CK MB	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.724	1.200	9.268.800
14	25	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	1.200	8.728.800
14	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.724	200	1.544.800
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	400	WIENER	ARGENTINA	36.600	80	2.928.000
14	28	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	200	MINDRAY	CHINA	96.750	40	3.870.000
14	29	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	400	WIENER	ARGENTINA	79.399	80	6.351.920
14	30	VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	600	WIENER	ARGENTINA	79.399	120	9.527.880
14	31	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	200	WIENER	ARGENTINA	26.400	40	1.056.000
14	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	DIASORIN	ITALIA	67.200	40	2.688.000
14	33	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASORIN	ITALIA	56.700	400	22.680.000
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	2.000	MINDRAY	CHINA	71.400	400	28.560.000
14	35	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	36	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	37	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	38	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	200	DIASORIN	ITALIA	65.100	40	2.604.000
14	39	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	200	ACCUDIUAG	USA	63.600	40	2.544.000
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	20.400	2.000	40.800.000
14	41	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASORIN	ITALIA	120.000	400	48.000.000
14	42	INTERLEUQUINA	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASOURCE	BELGICA	168.000	400	67.200.000
14	43	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	19.650	200	3.930.000
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	16.000	WIENER	ARGENTINA	20.490	3.200	65.568.000
14	45	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.232	4.000	44.928.000
14	46	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.232	4.000	44.928.000
14	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.592	4.000	46.368.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO Gs.	1.409.302.600

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto de los ítems adjudicados, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

CyG/EL/ac

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Oscar A. Nolan Nuñez
Director Administrativo
DGGIES-MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el reactivo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

RECIBIDO
23-02-2022
DGAF

22563/22
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 23 FEB. 2022 HORA: 15:20
Nº 22563/22 FIRMA:
252070/21

CyG/EL/ac

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

NOTA/LIC N° 034/2022

Asunción, 09 de febrero de 2022

REF.: Contestación a la Nota D.G.G.I.E.S. D.G. N° 705/2022-

Señores:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
ATENCION: DR. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA– DIRECTOR DGGIES

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al marco de Licitación Pública Nacional Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL – ID Nº 329.642 – CONTRATO ABIERTO N° 34/2018.-

En cuanto a vuestra solicitud suscripta bajo el llamado en cuestión, Biotec del Paraguay S.A., **concede la conformidad de ampliación del 20%** del lote 14 generando un total de **Gs. 1.409.302.600** (Mil cuatrocientos nueve millones trescientos dos mil seiscientos).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Gonzalo Samaniego
Presidente
Biotec del Paraguay S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Marcelo Samaniego
Director Titular
Biotec del Paraguay S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

10 FEB 2022 14 39
22563

Lic. Liz Moriñigo
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
10/02/22

www.biotec.com.py info@biotec.com.py
+021 208 215
+061 511 462
Casa Central: Avda. Mcal. Estigarribia 1097 esq. Brasil
Sucursal CDE: Avda. Los Yerbales e/ Tte. Leonido Escobar

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 04 de Febrero de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 205 /2022
SIMESE N° 252070/2021

Señores:
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
RUC N°: 80008449-7
MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 1307
ASUNCIÓN
Telf.: (021) 208 215
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL – ID N° 329.642,** en atención al **Contrato Abierto N° 34/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	40.000	MINDRAY	CHINA	8.850	8.000	70.800.000
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	24.000	NOVA	USA	55.200	4.800	264.960.000
14	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.200	4.800	34.560.000
14	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.244	4.800	34.771.200
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.244	4.800	34.771.200
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	4.000	29.280.000
14	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.410	1.200	8.892.000
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	10	GOT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	11	GPT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.320	2.400	17.568.000
14	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.400	17.457.600
14	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.574	200	1.514.800
14	17	LDH	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	1.200	8.728.800
14	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	4.800	34.915.200
14	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	12.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.400	17.457.600
14	20	PRE ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	24.000	WIENER	ARGENTINA	40.200	4.800	192.960.000
14	21	CALCIO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	22	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	23	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	2.000	14.548.000
14	24	CK MB	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.724	1.200	9.268.800
14	25	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	WIENER	ARGENTINA	7.274	1.200	8.728.800
14	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.724	200	1.544.800
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	400	WIENER	ARGENTINA	36.600	80	2.928.000
14	28	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	200	MINDRAY	CHINA	96.750	40	3.870.000
14	29	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	400	WIENER	ARGENTINA	79.399	80	6.351.920

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

14	30	VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	600	WIENER	ARGENTINA	79.399	120	9.527.880
14	31	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	200	WIENER	ARGENTINA	26.400	40	1.056.000
14	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	DIASORIN	ITALIA	67.200	40	2.688.000
14	33	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASORIN	ITALIA	56.700	400	22.680.000
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	2.000	MINDRAY	CHINA	71.400	400	28.560.000
14	35	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	36	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	37	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	DIASORIN	ITALIA	45.900	200	9.180.000
14	38	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	200	DIASORIN	ITALIA	65.100	40	2.604.000
14	39	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	200	ACCUDIUAG	USA	63.600	40	2.544.000
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	10.000	WIENER	ARGENTINA	20.400	2.000	40.800.000
14	41	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASORIN	ITALIA	120.000	400	48.000.000
14	42	INTERLEUQUINA	Determinación	UNIDAD	2.000	DIASOURCE	BELGICA	168.000	400	67.200.000
14	43	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	19.650	200	3.930.000
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	16.000	WIENER	ARGENTINA	20.490	3.200	65.568.000
14	45	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.232	4.000	44.928.000
14	46	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.232	4.000	44.928.000
14	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	20.000	WIENER	ARGENTINA	11.592	4.000	46.368.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO Gs.	1.409.302.600

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

07-02-22

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGGIES/D.R. N° 03/2022

SIMESE Nº 250.070/2021

A: **LIC. EMILIO LOPEZ ALDERETE, Jefe**
Sección Contratos y Garantías – DGGIES

De: **DRA. PATRICIA LURASCI, Jefa**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos – DGGIES

LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Departamento Uso Racional de Medicamentos - DGGIES

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Asunto: **MEMORANDUM SCG N° 016/2022**

Fecha: 11 de enero de 2022

En relación al Memorándum de referencia, donde solicita PARECER TECNICO de conformidad a la circular DGGIES N° 07/2019, sobre contratos, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN 44/2017	329.642	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS	34/2018	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A

Se manifiesta PARECER TECNICO FAVORABLE para los contratos mencionados.

Se hace devolución de los expedientes completos y originales a fin de dar continuidad de trámites de rigor.

Atentamente.

Memo 03

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 252070/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 016/2022

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones – DGGIES.
: **Alfredo Cardozo Vera**.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF. : Solicitud de Parecer Técnico

FECHA : 06 de Enero de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas (CENQUER) donde solicita la ampliación del 20%, a los efectos de solicitar parecer técnico del Departamento de Reactivos, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondiente de ampliación conforme al detalle del siguiente cuadro.

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO Nº	PROVEEDOR
LPN Nº 44/2017	329.642	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COERTURA 24 MESES PARA EL MSP y BS	34/2018	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 07 ENE 2022 Simese Nº: 252070
Hora: 14:17 Firma: Carolina Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Asunción, 27 de diciembre de 2021

Señor
DR. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, Director General
DIRECCION GRAL. DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitar ampliación del 20 % de la LPN 44/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados Cobertura 24 meses para el MSPyBS" – Plurianual ID Nª 329.642.

Adjunto se envía planilla de reactivos y cantidad de determinaciones solicitadas, con el afán de brindar una cobertura cabal y conforme al requerimiento actual se solicita la presente ampliación.

Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PA

Dr. Bruno Gerardo Balmelli Forno
Director General
CENQUER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

FECHA: 30 DIC 2021 SIMESE Nº: 359040

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA	X	REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 30 DIC 2021 Hora: 12:30
SIMESE Nº: 252040
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

DR. MAZZEI y TTE. GUILLERMO ARIAS
Email: cenquem@hotmail.com

TEL. 021 421079(Urgencia) / Fax 021426100
Email: secretacenquer@hotamil.com

Bioéc 34/2018

LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Costo Unitario	Cantidad Máxima	PEDIDO DE AMPLIACION
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	UNIDAD	Determinación	MINDRAY	CHINA	8.850	40.000	8.000
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	UNIDAD	Determinación	NOVA	USA	55.200	24.000	4.800
14	3	GLICEMIA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.200	24.000	4.800
14	4	REACTIVO PARA UREA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.244	24.000	4.800
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.244	24.000	4.800
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	20.000	4.000
14	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.410	6.000	1.200
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	10	GOT	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	11	GPT	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	12	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	13	BILIRRUBINA TOTAL	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.320	12.000	2.400
14	15	GAMMA GT	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	12.000	2.400
14	16	ALFA AMILASA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.574	1.000	200
14	17	LDH	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	6.000	1.200
14	18	PROTEINAS TOTALES	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	24.000	4.800
14	19	ALBÚMINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	12.000	2.400
14	20	PRE ALBUMINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	40.200	24.000	4.800
14	21	CALCIO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	10.000	2.000
14	22	FOSFORO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	10.000	2.000
14	23	MAGNESIO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	10.000	2.000
14	24	CK MB	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.724	6.000	1.200
14	25	CK TOTAL	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.274	6.000	1.200
14	26	PROTEINAS LCR	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	7.724	1.000	200
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	36.600	400	80
14	28	DIMERO D	UNIDAD	Determinación	MINDRAY	CHINA	96.750	200	40
14	29	FENITOINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	79.399	400	80
14	30	VANCOMICINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	79.399	600	120
14	31	TRANSFERRINA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	26.400	200	40
14	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	67.200	200	40
14	33	REACTIVO PARA HIV	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	56.700	2.000	400
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo	UNIDAD	Determinación	MINDRAY	CHINA	71.400	2.000	400
14	35	T3 REACTIVO	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	45.900	1.000	200
14	36	KITS - DETERMINACION DE T4	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	45.900	1.000	200
14	37	TSH Reactivo	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	45.900	1.000	200
14	38	FERRITINA	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	65.100	200	40
14	39	VITAMINA B12	UNIDAD	Determinación	ACCUDIAG	USA	63.600	200	40
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	20.400	10.000	2.000
14	41	PROCALCITONINA	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	120.000	2.000	400
14	42	INTERLEUQUINA	UNIDAD	Determinación	DIASOURCE	BELGICA	168.000	2.000	400
14	43	HIERRO SERICO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	19.650	1.000	200
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	20.490	16.000	3.200
14	45	REACTIVO TP	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	11.232	20.000	4.000
14	46	REACTIVO TTPA	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	11.232	20.000	4.000
14	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	UNIDAD	Determinación	WIENER	ARGENTINA	11.592	20.000	4.000

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CEMUER
Dirección General

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 44/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados Cobertura 24 meses para el MSPyBS " - Plurianual ID. 329.642

BIOTEC DEL PARAGUAY Contrato Abierto N° 34/2018

Vigencia hasta el cumplimiento total.

Adenda N° 1 Modificacion marca y procedencia Lote:14 item: 34

Adenda N° 2 Modificacion de cantidades

LOTE	ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDO	SALDO A EMITIR	% de Ejecución
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO / Unidad / MINDRAY / CHINA	8.850	**15.000**	**30.000**	30.000	0	100,00
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO / Unidad / NOVA / USA	55.200	**9.000**	**18.000**	18.000	0	100,00
14	3	GLICEMIA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.200	**12.000**	**24.000**	24.000	0	100,00
14	4	REACTIVO PARA UREA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.244	**12.000**	**24.000**	24.000	0	100,00
14	5	REACTIVO PARA CREATININA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.244	**12.000**	**24.000**	24.000	0	100,00
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**7.500**	**15.000**	15.000	0	100,00
14	7	HDL COLESTEROL (d recto, sin precipitar) / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.410	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	10	GOT / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	11	GPT / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	12	FOSFATASA ALCALINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	13	BILIRRUBINA TOTAL / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.320	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	15	GAMMA GT / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**6.000**	**12.000**	12.000	0	100,00
14	16	ALFA AMILASA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.574	**1.000**	**2.000**	2.000	0	100,00
14	17	LDH / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**3.000**	**6.000**	6.000	0	100,00
14	18	PROTEINAS TOTALES / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**7.775**	**15.550**	15.550	0	100,00
14	19	ALBÚMINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**7.500**	**15.000**	15.000	0	100,00
14	20	PRE ALBUMINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	40.200	**6.800**	**13.600**	13.600	0	100,00
14	21	CALCIO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**5.000**	**10.000**	10.000	0	100,00
14	22	FOSFORO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**5.000**	**10.000**	10.000	0	100,00
14	23	MAGNESIO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**5.000**	**10.000**	10.000	0	100,00
14	24	CK MB / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.724	**3.000**	**6.000**	6.000	0	100,00
14	25	CK TOTAL / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.274	**3.000**	**6.000**	6.000	0	100,00
14	26	PROTEINAS LCR / Unidad / WIENER / ARGENTINA	7.724	**850**	**1.700**	1.700	0	100,00
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	36.600	**1.550**	**3.100**	3.100	0	100,00

Karina Pires
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 44/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados Cobertura 24 meses para el MSPyBS " - Plurianual ID. 329.642

BIOTEC DEL PARAGUAY Contrato Abierto N° 34/2018

Vigencia hasta el cumplimiento total.

Adenda N° 1 Modificacion marca y procedencia Lote:14 item: 34

Adenda N° 2 Modificacion de cantidades

LOTE	ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDO	SALDO A EMITIR	% de Ejecución
14	28	DIMERO D / Unidad / MINDRAY / CHINA	96.750	**550**	**1.100**	1.100	0	100,00
14	29	FENITOINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	79.399	**350**	**700**	700	0	100,00
14	30	VANCOMICINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	79.399	**300**	**600**	600	0	100,00
14	31	TRANSFERRINA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	26.400	**200**	**400**	200	200	50,00
14	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A) / Unidad / DIASORIN / ITALIA	67.200	**200**	**400**	180	220	45,00
14	33	REACTIVO PARA HIV / Unidad / DIASORIN / ITALIA	56.700	**1.000**	**2.000**	2.000	0	100,00
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo / Unidad / DIASORIN / ITALIA	71.400	**7.750**	**1.500**	1.500	0	100,00
14	35	T3 REACTIVO / Unidad / DIASORIN / ITALIA	45.900	**2.300**	**4.600**	4.600	0	100,00
14	36	KITS - DETERMINACION DE T4 / Unidad / DIASORIN / ITALIA	45.900	**2.300**	**4.600**	4.600	0	100,00
14	37	TSH Reactivo / Unidad / DIASORIN / ITALIA	45.900	**2.300**	**4.600**	4.600	0	100,00
14	38	FERRITINA / Unidad / DIASORIN / ITALIA	65.100	**200**	**400**	400	0	100,00
14	39	VITAMINA B12 / Unidad / ACCUDIAG / USA	63.600	**200**	**400**	400	0	100,00
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.) / Unidad / WIENER / ARGENTINA	20.400	**5.250**	**10.500**	10.500	0	100,00
14	41	PROCALCITONINA / Unidad / DIASORIN / ITALIA	120.000	**1.000**	**2.000**	2.000	0	100,00
14	42	INTERLEUQUINA / Unidad / DIASOURCE / BELGICA	168.000	**1.900**	**3.800**	3.800	0	100,00
14	43	HIERRO SERICO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	19.650	**500**	**1.000**	1.000	0	100,00
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl) / Unidad / WIENER / ARGENTINA	20.490	**8.000**	**16.000**	16.000	0	100,00
14	45	REACTIVO TP / Unidad / WIENER / ARGENTINA	11.232	**7.500**	**15.000**	15.000	0	100,00
14	46	REACTIVO TTPA / Unidad / WIENER / ARGENTINA	11.232	**7.500**	**15.000**	15.000	0	100,00
14	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO / Unidad / WIENER / ARGENTINA	11.592	**7.500**	**15.000**	15.000	0	100,00

karina Brisira Pires
01/2/2022 Ejecución de Contratos
DGGIES MSPyBS

CONTRATO ABIERTO N° 34/2018

LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L RUC 80008449-7**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. N° 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.642.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. N° 1363 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. N° 24 de fecha 26 de enero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **8.265.182.900** (Guaraníes ocho mil doscientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil novecientos) y un Monto Máximo de Gs **16.530.365.800** (Guaraníes diez y seis mil quinientos treinta millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos).

LOTE	Item	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA. IVA INCLUIDO
5	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	MINDRAY	CHINA	10.000	20.000	8.850	88.500.000	177.000.000
5	2	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.200	69.120.000	138.240.000
5	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.244	69.542.400	139.084.800
5	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.244	69.542.400	139.084.800
5	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.410	71.136.000	142.272.000
5	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	9	GOT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	10	GPT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000

Ing. MARCE Sergio Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

5	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.320	70.272.000	140.544.000
5	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	9.600	19.200	7.274	69.830.400	139.660.800
5	15	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.574	36.355.200	72.710.400
5	16	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	18	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	19	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	20	FOSFORO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	21	MAGNESIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	7.274	34.915.200	69.830.400
5	22	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	2.400	4.800	36.600	87.840.000	175.680.000
5	23	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.800	9.600	45.900	220.320.000	440.640.000
5	24	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.800	9.600	45.900	220.320.000	440.640.000
5	25	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.800	9.600	45.900	220.320.000	440.640.000
5	26	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.800	9.600	45.900	220.320.000	440.640.000
5	27	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.800	9.600	45.900	220.320.000	440.640.000
5	28	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	3.000	6.000	55.200	165.600.000	331.200.000
5	29	CARBAMAZEPINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	79.399	381.115.200	762.230.400
5	30	FENITOINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	79.399	381.115.200	762.230.400
5	31	ACIDO VALPROICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.800	9.600	79.399	381.115.200	762.230.400
5	32	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	JS MED	ARGENTINA	4.800	9.600	20.490	98.352.000	196.704.000
5	33	REACTIVO LITIO	Determinación	Unidad	JS MED	ARGENTINA	7.000	14.000	45.600	319.200.000	638.400.000
10	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	MINDRAY	CHINA	12.000	24.000	8.850	106.200.000	212.400.000
10	2	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.500	9.000	7.200	32.400.000	64.800.000
10	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	3.500	7.000	7.244	25.354.000	50.708.000
10	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.244	28.976.000	57.952.000
10	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	5.200	10.400	7.320	38.064.000	76.128.000
10	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	1.000	2.000	7.410	7.410.000	14.820.000
10	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	3.500	7.000	7.320	25.620.000	51.240.000
10	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	3.500	7.000	7.320	25.620.000	51.240.000
10	9	GOT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.320	29.280.000	58.560.000
10	10	GPT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.320	29.280.000	58.560.000
10	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.320	29.280.000	58.560.000
10	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.320	29.280.000	58.560.000
10	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.320	29.280.000	58.560.000
10	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	4.000	8.000	7.274	29.096.000	58.192.000
10	15	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	400	800	7.574	3.029.600	6.059.200
10	16	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	400	800	7.274	2.909.600	5.819.200
10	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	2.500	5.000	7.274	18.185.000	36.370.000
10	18	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	2.500	5.000	7.274	18.185.000	36.370.000
10	19	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	1.000	2.000	7.274	7.274.000	14.548.000
10	20	FOSFORO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	7.274	727.400	1.454.800
10	21	MAGNESIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	7.274	727.400	1.454.800
10	22	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	7.724	772.400	1.544.800
10	23	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	500	1.000	36.600	18.300.000	36.600.000

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10	24	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	19.650	1.965.000	3.930.000
10	25	CK MB	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	7.724	772.400	1.544.800
10	26	CK TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	100	200	7.274	727.400	1.454.800
10	27	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	3.000	6.000	9.240	27.720.000	55.440.000
10	28	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENITNA	1.500	3.000	9.240	13.860.000	27.720.000
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	MINDRAY	CHINA	20.000	40.000	8.850	177.000.000	354.000.000
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad	NOVA	USA	12.000	24.000	55.200	662.400.000	1.324.800.000
14	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	12.000	24.000	7.200	86.400.000	172.800.000
14	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	12.000	24.000	7.244	86.928.000	173.856.000
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	12.000	24.000	7.244	86.928.000	173.856.000
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10.000	20.000	7.320	73.200.000	146.400.000
14	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	3.000	6.000	7.410	22.230.000	44.460.000
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	10	GOT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	11	GPT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.320	43.920.000	87.840.000
14	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.274	43.644.000	87.288.000
14	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	500	1.000	7.574	3.787.000	7.574.000
14	17	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	3.000	6.000	7.274	21.822.000	43.644.000
14	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	12.000	24.000	7.274	87.288.000	174.576.000
14	19	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000	7.274	43.644.000	87.288.000
14	20	PRE ALBUMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	12.000	24.000	40.200	482.400.000	964.800.000
14	21	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	5.000	10.000	7.274	36.370.000	72.740.000
14	22	FOSFORO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	5.000	10.000	7.274	36.370.000	72.740.000
14	23	MAGNESIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	5.000	10.000	7.274	36.370.000	72.740.000
14	24	CK MB	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	3.000	6.000	7.724	23.172.000	46.344.000
14	25	CK TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	3.000	6.000	7.274	21.822.000	43.644.000
14	26	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	500	1.000	7.724	3.862.000	7.724.000
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	200	400	36.600	7.320.000	14.640.000
14	28	DIMERO D	Determinación	Unidad	MINDRAY	CHINA	100	200	96.750	9.675.000	19.350.000
14	29	FENITOINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	200	400	79.399	15.879.800	31.759.600
14	30	VANCOMICINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	300	600	79.399	23.819.700	47.639.400
14	31	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	100	200	26.400	2.640.000	5.280.000
14	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	100	200	67.200	6.720.000	13.440.000
14	33	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.000	2.000	56.700	56.700.000	113.400.000
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.000	2.000	71.400	71.400.000	142.800.000
14	35	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	500	1.000	45.900	22.950.000	45.900.000
14	36	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	500	1.000	45.900	22.950.000	45.900.000
14	37	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	500	1.000	45.900	22.950.000	45.900.000
14	38	FERRITINA	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	100	200	65.100	6.510.000	13.020.000
14	39	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	ACCUDIAG	USA	100	200	63.600	6.360.000	12.720.000
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	5.000	10.000	20.400	102.000.000	204.000.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

14	41	PROCALCITONINA	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	1.000	2.000	120.000	120.000.000	240.000.000
14	42	INTERLEUQUINA	Determinación	Unidad	DIASOURCE	BELGICA	1.000	2.000	168.000	168.000.000	336.000.000
14	43	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	500	1.000	19.650	9.825.000	19.650.000
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	8.000	16.000	20.490	163.920.000	327.840.000
14	45	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10.000	20.000	11.232	112.320.000	224.640.000
14	46	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10.000	20.000	11.232	112.320.000	224.640.000
14	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10.000	20.000	11.592	115.920.000	231.840.000
									TOTAL	8.265.182.900	16.530.365.800

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

INICIO DE PUESTA EN MARCHA: Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

Biotec del Paraguay S.r.l.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberáentregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
Hematología: 30%

- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
    - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
    - Reactivo para Elisa: 15%
    - Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión): 20%

Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
Equipo en comodato para Hemocultivo
Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

OBSERVACIONES
El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO: El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO
Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato). El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

Lic. Sergio Rolando Fone Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Biotec del Paraguay S.R.L.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

Para Reactivos que fuesen aprobados la entrega mediante Nota de Autorización: Se establece que, para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al Administrador del Contrato (con copia al proveedor) con un plazo de por lo menos 60 (sesenta) días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE

INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo

máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes. –

CUESTIONES GENERALES

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

SOFTWARE DE GESTIÓN

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

HARDWARE REQUERIDO PARA ÁREA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (EN COMODATO)

- Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ÁREA DE BACTERIOLOGÍA (HEMOCULTIVO Y TARJETAS BACTERIOLÓGICAS)

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
- Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo 3 (tres) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.
- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'.**
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
  - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día
  - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE (no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos)

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software. **Se establece que cualquier modificación solicitada por el laboratorio, será realizado en un periodo de tiempo de 30 (treinta) días contados a partir de la instalación del equipo.**
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
  - o Toda la actividad del equipo autoanalizador.
  - o Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
  - o Hematología, rendimiento establecido: 70%.
  - o Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
  - o Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
  - o Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
  - o Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
  - o Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
  - o Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
  - o Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
  - o PCR en tiempo Real (Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
  - o Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
  - o Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el Jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Biotec del Paraguay S.R.L.

- Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de FEBRERO de 2018.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
M.S.P. y B.S.

Biotec S.R.L. DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías Original 01

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.,
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.
Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL- ID N° 329.642

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 34/2018 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 446 de fecha 23 de Setiembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, Ruc N° 80008449-7**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lorena Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 477, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DGGIES/DG N° 1793 de fecha 27 de Abril de 2020, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la modificación de las cantidades, que afecta únicamente a los Lotes 10 y 14 del Contrato Abierto N° 34/2018, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LPN N° 44/2017 2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" –PLURIANUAL, a fin de proseguir con los trámites administrativos.

Que, por Nota N° 12/2020 la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., otorgo su conformidad para la modificación del Contrato.

Por Dictamen AJ-DOC N° 818 de fecha 7 de Setiembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de la modificación contractual.

Que por Dictamen A.J. N° 1366 de fecha 21 de Setiembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución S.G. Nº 446 de fecha 23 de Setiembre de 2020, se autoriza el convenio modificatorio de los Lotes 10 y 14, del Contrato Abierto Nº 34/2018, con la firma BIOTEC DEL PRAGUAY S.A., en el marco de la LPN N° 44/"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5, en lo que respecta a las cantidades de los Lotes 10 y 14, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe modificado de los Lotes 10 y 14, conforme a la Resolución S.G. N° 446 de fecha 23 de Setiembre de 2020, asciende a un Monto mínimo de Gs **4.103.505.344** (Guaraníes Cuatro mil ciento tres millones quinientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro) y Monto máximo de Gs **8.207.025.686** (Guaraníes Ocho mil doscientos siete millones veinte y cinco mil seiscientos ochenta y seis).

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA
10	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinacion	UNIDAD	MINDRAY	CHINA	12000	24000	8.850	106 200 000	212 400 000
10	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6500	13000	7 200	46 800 000	93 600 000
10	3	REACTIVO PARA UREA	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 244	36 220 000	72 440 000
10	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5110	10220	7 244	37 016 840	74 033 680
10	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 320	36 600 000	73 200 000
10	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	7 410	7 410 000	14 820 000
10	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 320	36 600 000	73 200 000
10	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 320	36 600 000	73 200 000
10	9	GOT	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4000	8000	7 320	29 280 000	58 560 000
10	10	GPT	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4000	8000	7 320	29 280 000	58 560 000
10	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4000	8000	7 320	29 250 000	58 500 000
10	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4250	8500	7 320	31 110 000	62 220 000
10	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4250	8500	7 320	31 110 000	62 220 000
10	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	4000	8000	7 274	29 096 000	58 192 000
10	15	ALFA AMILASA	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	400	800	7 574	3 029 600	6 059 200
10	16	LDH	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	231	463	7 274	1 680 294	3 367 862
10	17	PROTEINAS TOTALES	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	7 274	7 274 000	14 548 000
10	18	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	7 274	7 274 000	14 548 000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

10	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	500	1000	7 274	3 637 000	7 274 000
10	20	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	83	166	7 274	603 742	1 207 484
10	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	83	166	7 274	603 742	1 207 484
10	22	PROTEINAS (Pentaprota)	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	231	463	7 724	1 784 244	3 576 212
10	23	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	250	500	36 600	9 150 000	18 300 000
10	24	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	83	166	19 650	1 630 950	3 261 900
10	25	CK MB	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	83	166	7 724	641 092	1 282 184
10	26	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	260	520	7 274	1 891 240	3 782 480
10	27	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	9 240	9 240 000	18 480 000
10	28	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	9 240	9 240 000	18 480 000
MONTOS TOTALES LOTE 10										580 282 744	1 160 565 488

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Determinación	UNIDAD	MINDRAY	CHINA	15000	30000	8 850	132 750 000	265 500 000
14	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	NOVA	USA	9000	18000	55 200	496 800 000	993 600 000
14	3	GLICEMIA	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	12000	24000	7 200	86 400 000	172 800 000
14	4	REACTIVO PARA UREA	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	12000	24000	7 244	86 928 000	173 856 000
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	12000	24000	7 244	86 928 000	173 856 000
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO URICO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7500	15000	7 320	54 900 000	109 800 000
14	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 410	44 460 000	88 920 000
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	10	GOT	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	11	GPT	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 320	43 920 000	87 840 000
14	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6000	12000	7 274	43 644 000	87 288 000
14	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1000	2000	7 574	7 574 000	15 148 000
14	17	LDH	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	3000	6000	7 274	21 822 000	43 644 000
14	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7775	15550	7 274	56 555 350	113 110 700
14	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7500	15000	7 274	54 555 000	109 110 000
14	20	PRE ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	6800	13600	40 200	273 360 000	546 720 000
14	21	CALCIO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 274	36 370 000	72 740 000
14	22	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 274	36 370 000	72 740 000
14	23	MAGNESIO	Determinacion	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5000	10000	7 274	36 370 000	72 740 000
14	24	CK MB	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	3000	6000	7 724	23 172 000	46 344 000
14	25	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	3000	6000	7 274	21 822 000	43 644 000
14	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	850	1700	7 724	6 565 400	13 130 000
14	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	1550	3100	36 600	56 730 000	113 460 000
14	28	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	MINDRAY	CHINA	550	1100	96 750	53 212 500	106 425 000
14	29	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	350	700	79 399	27 789 650	55 579 300
14	30	VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	300	600	79 399	23 819 700	47 639 400
14	31	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	200	400	26 400	5 280 000	10 560 000
14	32	Anti Hav IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	200	400	67 200	13 440 000	26 880 000
14	33	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	1000	2000	56 700	56 700 000	113 400 000
14	34	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	750	1500	71 400	53 550 000	107 100 000
14	35	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	2300	4600	45 900	105 570 000	211 140 000
14	36	KITS DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	2300	4600	45 900	105 570 000	211 140 000
14	37	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	2300	4600	45 900	105 570 000	211 140 000
14	38	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	200	400	65 100	13 020 000	26 040 000
14	39	VITAMINA B12	Determinacion	UNIDAD	ACCUDIAG	USA	200	400	63 600	12 720 000	25 440 000
14	40	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	5250	10500	20 400	107 100 000	214 200 000
14	41	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	DIASORIN	ITALIA	1000	2000	120 000	120 000 000	240 000 000
14	42	ANTEROLIQUINA	Determinacion	UNIDAD	DIASOURCE	BELGICA	1000	2000	159 600	319 200 000	638 400 000

Biotec DEL PARAGUAY
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

14	43	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	500	1000	19 650	9 825 000	19 650 000
14	44	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	8000	16000	20 490	163 920.000	327 840 000
14	45	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7500	15000	11 232	84 240.000	168 480 000
14	46	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7500	15000	11 232	84 240 000	168.480 000
14	47	REACTIVO DE FIBRINOGENO	Determinación	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	7500	15000	11.592	86 940 000	173.880 000
MONTOS TOTALES LOTE 14										3.523.222,800	7.046.445,200
MONTOS TOTALES LOTES 10 y 14										4.103.505,344	8.207.025,988

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

Sra. Lorena Samaniego Mo
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL" (ID Nº 329.642)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 34/2018 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martinez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9046 de fecha 13 de Junio de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 548 de fecha 01 de Agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. RUC 80008449-7**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, segun Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. Nº 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota DGGIES / DG Nº 1956 de fecha 23 de Julio de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 34/2018 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en el marco LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la corrección de la marca y procedencia del LOTE: 14, ITEM: 34 – TROPONINA (1) cuantitativo

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 208 fecha 01 de Agosto de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, atendiendo lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 548 de fecha 01 de Agosto de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 34/2018 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en el marco LPN Nº 44/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del contrato principal; en cuanto a la corrección de la marca y procedencia del LOTE: 14, ITEM: 34 – TROPONINA (1) cuantitativo; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

LOTE	Item	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA
14	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinacion	Unidad	MINDRAY	CHINA

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2018

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Sr. Hugo Vicente Martinez Báez
CONTRATANTE
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE